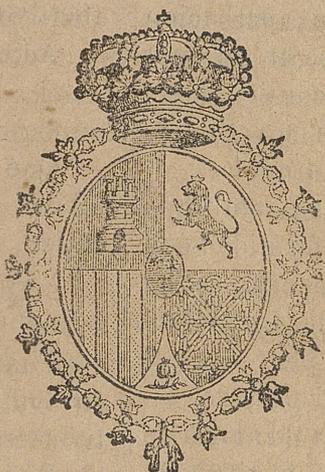


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 3 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PORTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 4 de Agosto de 1899)

Seccion segunda.

Ministerio de Hacienda.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Vistos los artículos 37 y 38 de la vigente Instrucción de 27 de Mayo de 1884, en los que se dispone que á partir de 1.º de Julio de cada año económico, ó dentro del plazo de tres meses contados desde el día en que se encuentren aprobados los padrones del im-

puesto se realice la recaudacion voluntaria de las cédulas personales:

Considerando que, si bien con motivo de haberse presentado á la aprobacion de las Cortes el proyecto de reforma del impuesto, se acordó la suspension del cumplimiento de dicho precepto con el propósito de que pudieran regir en el presente ejercicio económico las nuevas tarifas propuestas para el mismo, el hecho de haber quedado en suspenso la aprobacion de dicho proyecto, no sólo aconseja sino que impone la necesidad de que se disponga la inmediata recaudacion del impuesto, con sujecion á lo prevenido en la vigente instrucción de 27 de Mayo de 1884, con el fin de obtener los recursos necesarios para las atenciones del Tesoro público; y

Considerando que deben hallarse preparados los padrones del impuesto, pues por circular de esa Direccion general de 27 de Mayo último se recomendó á las Administraciones de Hacienda que llevaran el servicio de manera que estuviesen llenos todos los trámites reglamentarios, menos el de la fijacion de la cuota, que pudiera ser modificada por la nue-



va ley; y que es de suponer, por consiguiente, que tanto este trabajo como el de aprobacion de aquellos, pueda llevarse á cabo en el mes de Agosto próximo, así como la conveniencia de que la recaudacion se abra en un mismo día en todos los pueblos de la Peninsula;

S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por esa Direccion general, se ha servido disponer que se ordene la inmediata terminacion y aprobacion de los padrones del impuesto para que, sin excusa ni pretexto alguno, quede abierta la cobranza voluntaria de las cédulas personales en todos los pueblos del Reino en 1.º de Septiembre próximo venidero.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de Julio de 1899.—*Villaverde*.—Sr Director general de Contribuciones directas.

(Gaceta del 2 de Agosto de 1899.)

Ministerio de Fomento.

Programa de las asignaturas comprendidas en los dos primeros cursos de segunda enseñanza, segun el Real decreto de 26 de Mayo de 1899.

(CONTINUACION.)

PROGRAMA DE LATÍN.

Segundo curso.

Repaso de las declinaciones y conjugaciones.

Idem de los géneros y de los pretéritos y supinos.

Declinacion greco-latina.

SINTAXIS

Concordancia de dos nombres.

Idem del adjetivo con el nombre.—Adjetivo atributo en la terminacion neutra.

Concordancia del relativo y antecedente: casos especiales de esta concordancia.

Concordancia del verbo con el sujeto: casos especiales de esta concordancia.

RÉGIMEN PROPIO

Régimen del nombre.—Cómo puede reem-

plazarse el genitivo.—Nombres con dativo ó ablativo.

Adjetivos usados como nombres.

RÉGIMEN DEL ADJETIVO

Qué adjetivos rigen respectivamente genitivo, genitivo ó dativo, genitivo ó ablativo, dativo, dativo ó acusativo con *ad*, ablativo.

RÉGIMEN DEL COMPARATIVO

Cuándo puede el ablativo regido cambiarse en nominativo con *quam* y cuándo en acusativo con esa misma conjugacion.

Régimen del superlativo: en qué casos puede cambiarse el genitivo.

Régimen de los partitivos y numerales y cambio del caso regido.—Uso de *mille* y *millia*.

RÉGIMEN DEL VERBO

Cuáles son las principales significaciones del verbo *sum*.

Régimen vario de *sum* segun su distinto significado.

Régimen de los compuestos de *sum*.—Observaciones acerca del régimen de *absum* y *possum*.

Verbos atributivos análogos á *sum*.

Régimen de los verbos transitivos é intransitivos.

Verbos transitivos é intransitivos que rigen genitivo.

Interest y *refert*.

Verbos con dativo.

Idem con dos dativos.

Régimen de *attinet*, *pertinet* y *spectat*.

Idem de *decet*, *juvat*, *fallit*, etc.

Verbos con dos acusativos

Idem con ablativo sin preposicion.

Idem con ablativo con preposicion expresa.

Régimen del verbo en pasiva.

En qué casos se cambia á veces el ablativo agente.

Verbos deponentes pasivos: su régimen.

Régimen de los participios, gerundios y supinos.

Régimen del adverbio.

Qué adverbios rigen respectivamente genitivo, genitivo ó acusativo.—A qué casos preceden *en* y *ecce*.

Preposiciones mixtas.—Cuándo rigen acusativo y cuándo ablativo.

A qué casos se unen las interjecciones *oi!*, *heu!*, *proh!*.—¿Y las interjecciones *heí* y *vae*?

RÉGIMEN COMÚN.

Qué palabras pueden regir un dativo de adquisicion. Acusativo común.

COMPLEMENTOS CIRCUNSTANCIALES

Relaciones de tiempo: sus varias especies.
Relaciones de lugar: sus distintas clases.
Idem de permanencia, procedencia, tendencia y medio.

Relaciones de causa, modo, instrumento, igualdad, exceso, materia y compañía.

Relaciones de espacio, distancia, peso y medida.

Relacion de precio.

CONSTRUCCION

Sus clases.

Construccion recta ó directa.

ORACIONES SIMPLES

Orden de los elementos constitutivos de las primeras y segundas de *sum*.

Idem en las transitivas, ya sean primeras, ya segundas, y en las intransitivas.

Idem en las de verbo deponente.

Idem en las de verbo en pasiva.

Oraciones perifrásticas: en qué caso suele ponerse en estas oraciones la persona agente.

Conversion de las oraciones activas en pasivas, y viceversa.

Breves indicaciones acerca del uso especial de las voces declinables, del verbo y de algunas voces invariables.

ORACIONES COMPUESTAS

Modos de combinar dos ó más oraciones simples. Cuáles se combinan por coordinacion.—Qué conjunciones y abverbios equivalentes se emplean para unir dos ó más oraciones coordinadas.

Oraciones subordinadas: su clasificacion.

Cuáles se llaman accesorias y cuáles incidentales.—Subdivision de las accesorias.—Oraciones completivas.—Cómo se expresa la dependencia del verbo determinado en las completivas.—Qué verbos determinantes exigen el verbo determinado en infinitivo.—Qué verbos castellanos precedidos de la conjuncion

que se unen á cada forma ó voz de infinitivo.—En qué caso deben ponerse el sujeto y el atributo del infinitivo.

Oraciones de verbo concertado: cuáles son los principales determinantes de esta clase.

Verbos que determinan á infinitivo ó subjuntivo con *ut* y con *ne* ó *ut ne* si llevan negacion.

Modo de usar algunos de estos verbos en las oraciones llamadas *de supliendo*.

Observaciones acerca de *jubeo*, *volo* y sus compuestos, *cupio* y *oportet*.

Idem respecto á *curo decerno* y otros de significacion análoga.

Verbos que determinan á subjuntivo con *ne* ó *ut*.

Idem á infinitivo ó subjuntivo con *quod*.

Idem con *quominus* ó *quin*.

ORACIONES MODIFICATIVAS.

Sus especies, segun la naturaleza de la conjuncion empleada.

Oraciones condicionales, causales, concessivas y temporales.

Oraciones finales: de cuántas maneras se pueden corresponder en latin.

Modos de variarse en latin las oraciones en que entran *dignus* ó *indignus*, segun que el verbo determinado se halle en activa ó en pasiva.

Oraciones comparativas.

Oraciones de gerundio de presente.

Idem de futuro ó de obligacion.

Idem de futuro pasado.

Cómo se resuelven en latin esas oraciones.

Modo de variar por participio las oraciones de gerundio.

Ablativo absoluto ú oracional.

Oraciones incidentales ó de relativo.—Su clasificacion en explicativas y determinadas.

Cuándo pueden sustituirse las oraciones incidentales por los participios.

Qué oraciones con *ut* pueden ser consideradas como incidentales.

Construccion inversa ó figurada.

Hipérbaton: sus especies.—Reglas para deshacer el impérbaton.—Pleonasmo.—Elipsis: sus especies.—Traslacion ó enálage.—Silepsis.

Calendario romano.

Calendas, nonas é idus.

Designacion de los días.

Modo de reducir á nuestro modo de contar una fecha cualquiera escrita según la numeracion romana.

Abreviaturas más usadas.

Lectura y análisis gramatical de los trozos de la traduccion.—Composicion oral y escrita de oraciones.—Traduccion.

(El repaso que se recomienda al principio de este programa debe de ser más bien práctico que puramente teórico.)

PROGRAMA DE FRANCÉS

Primer curso.

Acento tónico ó prosódico.—En qué vocal se apoya en las palabras francesas.

Cuáles son los acentos ortográficos.

Para qué se usa la cedilla.

Cómo debe pronunciarse una vocal que lleve acento circunflejo.

Clases de *e*.—Cuándo la *e* sin acento es abierta y cuándo cerrada.—Palabras monosílabas terminadas en *es*: ídem polisílabas con igual terminacion.

Pronunciacion de la *e* cerrada (*é*). Ídem de la *e* abierta (*è*). Ídem de la *ê*. Pronunciacion de la *u*.

Vocales compuestas. Cómo se pronncian *ai*, *ay*, cuando sean finales de palabra. Ídem cuando siga letra en la misma dicción. *Ay*, entre vocales. Pronunciacion de *pays*, *paysan*.

Il o *ill* precedida de vocal (*ail*, *eil*, etc.). *Ei*, *ey*, *eu*: en qué nombres y en qué verbo se pronuncia como *u* francesa. *Ou*.

Diptongos: en qué se diferencian de las vocales compuestas. Pronunciacion de *oi*, *oy*: *oy* entre vocales.

SONIDOS NASALES.

¿Hay nasalidad cuando á la vocal siguen dos *m* ó dos *n*?

Pronunciacion de *em*, *en*, *im*, *in*, *ym*, *yn*. *um*, *un* nasales. Excepciones principales.

Pronunciacion de *ien* final, ídem de *ent* al fia de palabra. ¿Y cuándo sea plural de verbo?

Ient final. Como se pronuncia en el singular de los verbos en *enir*. ¿Y en plural de verbos?

Aon cómo se pronuncia en *faon*, *Laon*, *paon* y en *taon* y *Saint Laon*.

Cómo se pronuncia *oin*.

CONSONANTES.

Diferencia entre la pronunciacion de la *b* y de la *v*.

C seguida de *e*, *i*, *ç*. Pronunciacion de la *ch*. Cuándo tiene sonido de *k*: *g* seguida de *e*, *i*: *gn*. Cuando la *l* ó *ll* tienen sonido de *ll* española. *Ph*.

H muda y *h* aspirada: sus diferencias respecto á la elision y al enlace.

Pronunciacion de la *j*: *rh*.

S inicial cuando va seguida de consonante. Ídem cuando siga la sílaba *ce*, *ci*: ídem de la *s* en medio de palabra entre vocales.

Cuándo la sílaba *ti* se pronuncia *si*: *th*.

X inicial. Cómo se pronuncia la *x* en las palabras que empiezan por *ex*, seguida de *ce*, *ci*, *s*.

Ídem cuando la inicial *ex* va seguida de consonante: *x* entre vocales.

Cómo se pronuncian las consonantes duplicadas.

Qué consonantes finales se pronuncian.

Qué debe advertirse respecto á la consonante final de las palabras extranjeras. Cuándo se pronuncia la *c* final.

Er final en palabras polisílabas.

Elision: cuando se usa.

Enlace de palabras.

Artículo determinante, indefinido y partitivo.

Artículo elidido: artículo contracto.

Formacion general del plural en nombres y en adjetivos. ¿Y si terminan en *s*, *x*, *z*?

Plural de los terminados en *au*, *eu*, *oer*: ídem de los en *al*: ídem de los en *ail*: excepciones principales: ídem de los en *ou*: excepciones.

Nombres con dos plurales.

Formacion del femenino en los nombres y excepciones más notables.

ADJETIVOS CALIFICATIVOS

Noticia de algunos que tienen dos formas para el masculino. Formacion del femenino. Ídem cuando el adjetivo termina en *e*.

Femenino de los terminados en *el*, *eil*, *en*, *on*, *et*, *er*.

Numerales cardinales. Qué debe advertirse en la pronunciacion de los cardinales de cinco á diez y respecto á la *t* de veinte á veintinueve.

Formacion de los ordinales.

PRONOMBRES PERSONALES

VERBOS

Cuántas y cuáles son las conjugaciones en francés.

Qué es el modo condicional: cuántos tiempos tiene y en qué se conoce.

Raíces de formación: modo de formar los tiempos derivados.

Conjugación de los verbos auxiliares *avoir* y *être*.

Conjugación de los verbos *partir*, *finir*, *recevoir* y *rendre*.

Adverbios, preposiciones y conjunciones simples de más uso.

Colección de palabras frecuentemente usadas en la conversación.

División del tiempo (estaciones, meses, días).

El hombre.

La parentela.

Los sentidos.

Adjetivos que indican alguna imperfección en el hombre.

Las prendas del vestido.

Comidas y bebidas.

Servicio de mesa.

La casa.

Muebles y utensilios de una casa.

Aves.

Arboles y frutas.

Flores.

Lista de verbos regulares de uso constante en la conversación.

Observación.—Todas las reglas estudiadas deben comprobarse con ejemplos.

EJERCICIOS

Ejercicios graduados de lectura alternados con otros de análisis de los sonidos. Estudio de algunas poesías breves y fáciles de estilo familiar para ejercicios de la memoria y de buena pronunciación.

Ejercicios muy elementales de escritura al dictado con objeto de probar la armonía entre la buena pronunciación y la ortografía, especialmente en el uso de los acentos y demás signos ortográficos. Ejercicios elementales de traducción del francés. Ejercicios elementales de análisis de verbos regulares. Versiones de oraciones fáciles del castellano al francés para

aplicar las reglas de gramática elemental estudiadas. Ejercicios de conversación.

PROGRAMA DE GEOGRAFÍA

Primer curso.

Geografía.—División.—Idem general de la tierra.—Partes que se pueden considerar en ella.—Parte sólida.—Configuración horizontal ó contorno.—Continente, isla, archipiélago, península, istmo, cabo, costa, playa, marisma, duna.—Relieve, tierras altas y bajas, montañas, sierras, cordilleras, sistemas de montañas, puerto ó paso, valle, cañada, hoz, vega, meseta, páramo, desierto, oasis, arenales, estepa, pampa, sábana, volcán.

Parte líquida.—Aguas continentales.—Manantial, fuente, arroyo, torrente, rambla, río, cascada, catarata, chorrera, región hidrográfica ó cuenca, afluentes, confluencia, desembocadura, alfaques, deltas, esteros, vertientes de una región, lago, laguna, pantano, albufera, estanque.—Aguas marítimas.—Océanos.—Su división en cinco grandes mares; mar Mediterráneo, golfo, seno, ensenada, bahía, puerto, dársena, muelle, astillero, arsenal, dique, estrecho, canal, boca del puerto, ría, banco, escollo, arrecife, restinga.

Movimiento de las aguas del mar, las olas, mareas corrientes principales.

La parte gaseosa.—Atmósfera, composición altura y presión.

El clima físico, clasificación de los climas por la temperatura, causas que principalmente influyen en la temperatura.—Región de las nieves perpetuas.

La especie humana, las razas y caracteres más perceptibles.—Cruzamientos, mulatos, zambos, mestizos.—Población absoluta y relativa, modo de averiguar ésta.

Sociedad, elementos constitutivos. Gobierno, sus clases, Constitución, Cortes ó Asambleas legislativas, corte, capital, provincias ó divisiones administrativas, colonias.—Fuentes de riqueza, agricultura, industria y comercio, interior y exterior, de importación y exportación.

Religion, religiones monoteístas y politeístas, religion cristiana católica, sectas, protestantes, cismática griega, judaísmo, mahometismo, principales religiones politeístas.

—Lenguaje, idioma, dialecto, idiomas más difundidos.—Clasificación de los pueblos por su civilización.—Pueblos civilizados, bárbaros y salvajes.—Representación de la tierra.—Globos.—Mapas.—Globo terrestre.—Líneas, puntos y círculos en el globo; eje, polos, ecuador, meridiano, hemisferios, paralelos, trópicos, círculos polares.—Zonas.—Noción de las longitudes y de las latitudes geográficas.—Diversas clases de mapas.—Descripción y uso de las escalas.—El Mapa-Mundi estudiado sobre el globo.—Los continentes, los grandes mares.—Las zonas.—Situación relativa de los continentes y de los grandes mares, las cinco partes del mundo, grandes penínsulas, istmos é islas, mares interiores de gran importancia.

Indicación de los Estados que comprende Europa, descritos sobre el mapa.

La Península ibérica.—España, situación, límites, contorno y costas, bahías, cabos, fronteras, relieve, tierras altas y bajas, grandes cordilleras, sierras y algunas montañas de gran elevación, puertos ó pasos principales. División hidrográfica del territorio.—Ríos principales, afluentes de primer orden, canales, lagunas.—Clima y producciones, extensión y población absoluta y relativa, religión, idioma y gobierno.—Vías de comunicación.

PROGRAMA DE HISTORIA

Primer curso.

Historia.—Definición.—Fuentes.—Ciencias auxiliares.—Geografía.—Cronología.—Edades, épocas, periodos.—Era.—Eras principales.—Olimpiadas.—Fundación de Roma.—Eras de los Seleucidas.—Era española.—Era vulgar ó cristiana.—La Hégira.—División de la historia: primero, por el tiempo que abraza; segundo, por razón de los hechos que contiene.—Mundo conocido por los antiguos.—Noticia de las civilizaciones primitivas.—Edad de la piedra, del cobre, del bronce y del hierro.—Grandes emigraciones de las razas primitivas.—Egipto.—Sucinta descripción geográfica.—Imperio antiguo, medio.—Menes.—Queops, Micerino, Quefren.—Grandes construcciones de este período.—Los Hicsos.—El nueve imperio.—Ahmes ó Amosis.—Sesostris ó Ramsés II.—La Dodecarquía, Psamético, Neco, Psamético III.—Religión.—Cultura.—Comercio.—Artes y ciencias.—Babilonia y

Asiria.—Media y Persia.—Descripción sucinta de las regiones comprendidas entre el Eufrates y el Tigris.—Idem de El Iran.—Primer período de las Monarquías Asirio babilónicas.—Nemrod.—Los Aryos y Turanios.—Los Caldeos.

Nínive.—Asur.—Segundo período ó Monarquía Asirio babilónica.—Dinastía de los Belitaras.—Sardanápolo.—Fraccionamiento de la Monarquía Asirio-babilónica.—Imperio asirio.—Pul.—Teglatfalasar.—Salmanasar.—Sargón.—Asarahadón.—Destrucción de Nínive.—Monarquía Babilónica.—Nabopolasar.—Nabucodonosor.—Baltasar.—Religión, cultura y artes.—Media y Persia.—Los Aryos.—Arbaces.—Dejoces.—Fraortes.—Ciaxares.—Astiages.—Los Persas.—Ciro, Cambises, Darío.—Religión, cultura y artes de los Medos y Persas.

Fenicios.—Descripción sucinta de la Fenicia.—Períodos de su historia.—Primer período.—Los Cananeos.—Los Sidonios.—Sidón.—Segundo período.—Tiro.—Colonias.—Hirám.—Alianzas con Salomón.—Relaciones con los egipcios.—Destrucción de Tiro por Nabucodonosor.—Nueva Tiro.—Es dominada por Ciró.—Religión.—Cultura.—Comercio.—Artes y ciencias de los Fenicios.—Fuentes históricas principales.—Grecia.—Descripción geográfica de esta región.—Épocas de su historia.—La Edad Pelásgica, colonias exiranjeras.—Cécrope.—Cadmó.—Dánao.—Pélope.—Religión de los Pelasgos.—Construcciones atribuidas á los Pelasgos.—Los Helenos.—Familias en que se dividieron.—Predominio de los griegos en el Mediterráneo.—Leyendas heroicas ó mitológicas de estas familias helénicas.—Gobierno, religión é instituciones de los tiempos helénicos.

Conquista del Peloponeso por los Dorios.—Esparta.—Espartanos.—Laconios.—Licurgo; leyes que se le atribuyen.—Reyes.—Senado.—Asamblea popular, los Eforos.—Guerras con los Mesenios.—Los Hilotas.—Atenas.—Clases de personas en la Sociedad.—Los Reyes.—Codró, el Arcontado.—Dracón.—Solón.—Leyes de Solón.—El Senado.—La Asamblea popular, el Areópago, Pisistrato, Hipias, Hiparco.—Organización social de Atenas.—Las guerras médicas.—Sus causas.—Primera guerra.—Darío.—Mardonio.—Datis y Artabernes.

—Milciades.—Batalla de Maratón.—Segunda guerra.—Jerjes, Temístocles, Leónidas en las Termópilas.—Batalla de Salamina.—Pausanias.—Batalla de Platea.—Jantipo.—Derrota de Micala.—Tercera guerra.—Pausanias, Aristides, Cimón.—Batalla del Eurimedonte.—Artajerjes.—Fin de las guerras médicas.—Guerra del Peloponeso.—Períodos.—Pericles.—Construcciones de su época.—El Parthenón.—Los Propileos.

La peste de Atenas.—Muerte de Pericles.—Batalla de Amphípolis.—La paz de Nicias.—Alcibiades.—Batalla de las Arginusas.—Egos-Potamos.—Lisandro en Atenas.—Los treinta tiranos.—Trasibulo.

Los griegos en Asia.—Ciro el Joven.—Batalla de Cunaxa.—Retirada de los diez mil.—Triunfos de Agesilao.—La paz de Antálcidas.—Tebas.—Pelópidas y Epaminondas.—Batalla de Leuctras.—Batalla de Mantinea.—Macedonia.—Filipo II.—Guerra con Grecia.—Batalla de Cheronea.—Alejandro; sus conquistas.—Batalla de Granico.—Batalla de Iso.—Conquista de Fenicia.—Palestina y Egipto.—Alejandria.—Batalla de Arbela.—Conquista hasta el Indo.—Muerte de Alejandro: sus Generales.—Batalla de Ipsos.—Desmembración de su Imperio.—Fuentes históricas principales.

Península ibérica.—Situación.—Nombres que ha recibido.—División de la Historia de España en edades.—Épocas de la antigua y sus límites.—Primeros pobladores históricos de España.—Iberos, celtas, celtíberos.—Colonias fenicias y griegas.—Países y pueblos de donde procedían los griegos que se establecieron en España.—España cartaginesa.—Cartago.—Venida de los Cartagineses á España.—Amílcar Asdrúbal.—Conquista de España.—Cartagónova.—Anibal.—Sagunto.

(Se continuará.)

Seccion cuarta.

Núm. 2.013.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID.

Anuncio.

A las doce de la mañana del día seis del próximo mes de Septiembre tendrá lugar en una de las salas de la Casa Consistorial bajo la Presidencia de Sr. Alcalde ó Delegado al efecto y de un Sr. Regidor en representación del Excmo. Ayuntamiento las subastas públicas para la enajenación de once solares sobrantes de la vía pública situados en las puertas del Principe Alfonso de esta Ciudad.

Las subastas tendrán lugar por pliegos cerrados, no admitiéndose proposición alguna que no cubra el último tipo acordado por di-

cha Corporación municipal señalado con tinta carmin en el cuadro que se halla unido al expediente.

Para ser licitador se consignará previamente en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia la cantidad designada también con tinta carmin para cada lote en el cuadro antes referido, depósito que se devolverá en el acto á los no rematantes.

El expediente con el repetido cuadro, plano y pliego de condiciones se halla de manifiesto en la oficina del Negociado de Obras para los que deseen examinarle.

No se admitirá proposición alguna que no se halle redactada en el papel correspondiente ó ajustada al siguiente.

Modelo de proposición.

D. F. de T., se compromete á la adquisición del solar núm. (en letra) á razón de tantas pesetas (en letra) el metro cuadrado, aceptando todas las condiciones establecidas para ella.

(Lugar, fecha y firma).

Valladolid 1.º de Agosto de 1899.—El Alcalde, *Mariano G. Lorenzo*.

Talon núm. 68.

Seccion quinta.

NUM. 2.015.

Don Santiago Prieto Ramos, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía de que se hará mérito ha recaído sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación es como sigue:

Encabezamiento.—Sentencia.—En Villa-lon á once de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, el Sr. D. Santiago Prieto Ramos, Juez de primera instancia de este partido, vistos los autos civiles seguidos en juicio declarativo de menor cuantía entre partes, de la una como actor demandante D. Teófilo Rodríguez Gonzalez, vecino de esta villa, en su nombre y representación el Procurador don Aquilino Gonzalez, y el Letrado D. Tomás de la Riva de la Riva, y de la otra como demandados D. Mariano y Melchor Carro Bello y Aureliana Rodríguez de Santiago, esposa de D. Eduardo Carro Bello, ya difunto, y en representación de sus hijas Angela y Euedina Carro Rodríguez herederos y sucesores de don Antolin Carro Rubio y por fallecimiento del primero ó sea el D. Mariano, declarados en rebeldía, sus herederos, todos vecinos de Villavicencio y representados por el Procurador D. Julian García Muñoz y el Abogado don Eduardo de las Heras Torres, sobre pago de ochocientos ocho pesetas cuarenta y un cén-

timos, cuarta parte del crédito hipotecario adjudicado al D. Teófilo, con los intereses y rentas producidas desde que el padre y abuelo de los demandados D. Antolin Carro Rubio, de quien son herederos, contrajo la obligacion de pagar á D. Buenaventura Rodriguez, padre y causante del D. Teófilo, la cantidad de trescientos veinticinco escudos, seiscientas milésimas, equivalentes á ochocientas catorce pesetas, rentas é intereses estipulados, bajo las condiciones que de la Escritura otorgada en diez de Marzo de mil ochocientos setenta aparece.

Parte dispositiva.—*Fallo.*—Que debo declarar que no ha lugar á la excepcion dilatoria de falta de personalidad en el Procurador del demandante D. Aquilino Gonzalez á quien se le reconoce válida y eficaz su representacion, y que debo condenar y condeno á los demandados D. Mariano Carro, hoy sus herederos, y D. Melchor Carro Bello, vecinos de Villavicencio y á D.^a Aureliana Rodriguez de Santiago, de igual vecindad, como madre y representante legítima de sus hijos menores de edad Angela y Euedina Carro Rodriguez, herederos, hijos del difunto D. Eduardo Carro Bello, todos ellos hijos y herederos de D. Antolin Carro Rubio, asimismo vecino que fué de Villavicencio, á que paguen al demandante D. Teófilo Rodriguez Gonzalez, *ochocientas ocho pesetas cuarenta y un céntimos*, cuarta parte del crédito hipotecario, rentas é intereses devengados desde su contratacion hasta la fecha, mancomunadamente entre sí, y de no hacerlo así á que se proceda á la venta de las fincas hipotecadas para garantir dicho crédito y con su importe hacerle dicho pago, é impongo el de todas las costas causadas y que se causen en adelante. Requírase al Procurador Garcia para que reintegre en término de una audiencia, con el de pagos al Estado, la parte proporcional del de oficio invertido correspondiente á la parte que no litigue como pobre. Así por esta Sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Santiago Prieto Ramos.

Publicacion.—Dada y publicada fué la anterior Sentencia por el Sr. D. Santiago Prieto Ramos, Juez de primera instancia de este partido, celebrando Audiencia pública en Villalon á once de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, doy fé.—Ante mí, Vicente M. Conde.

Y para que el presente sirva de notificacion en forma, á los que resultan herederos de don Mariano Carro Bello, se firma en Villalon á veintidos de Julio de mil ochocientos noventa y nueve.—Santiago Prieto Ramos.—El Actuario, Vicente M. Conde.

Talon núm. 70.

Núm. 2.014.

Don Sebastian Moro Martinez, Juez de instruccion de esta villa de Olmedo y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las autoridades civiles, militares y agentes de la policia judicial, procedan con el mayor interés y celo á la busca de las caballerías cuyas señas á continuacion se expresan y á la detencion de las personas en cuyo poder se encuentren si no acrediten plenamente su legitima adquisicion, y unas y otras serán remitidas con las seguridades debidas á la disposicion de este Juzgado, en el que se instruye sumario sobre robo de dichas caballerías, verificado á varios vecinos de Ramiro on la noche del veintidos para amanecer el veintitres de Junio último.

Dado en Olmedo á veintiseis de Julio de mil ochocientos noventa y nueve.—Sebastian Moro.—Por mandado de S. S.^a, Licenciado Juan Sanz.

Señas de los caballerías robadas.

Una burra, edad cerrada, alzada regular, pelo rucio oscuro, con albarda de pellejo de oveja en mal uso.

Una bucha, de un año de edad, pelo rucio, lanuda, de alzada pequeña.

Una pollina, pelo rucio, de seis años de edad, de bastante alzada.

Un buche, del mismo pelo, algo más claro, de un año de edad, de alzada regular, desherradas una y otra de dichas caballerías.

Una burra pelo rucio, de alzada regular, de edad cerrada, con una herida cicatrizada en el cuadril izquierdo, y un poco cortadas las cerdas de la cola, con su albarda de pellejo de oveja blanca nueva.—Sanz.

Núm. 2.016.

CÉDULA DE CITACION.

En virtud de providencia del señor Juez Municipal del distrito de la Plaza de esta Capital, se cita á Pedro Avila Chico, cuyo actual domicilio se ignora, para que el día diez del actual y hora de las nueve de su mañana, se presente en dicho Juzgado, sito en el Palacio Municipal, á celebrar acto conciliatorio con su mujer Tomasa Rodriguez Perez, sobre divorcio, advirtiéndole que de no comparecer se dará el acto por intentado.

Valladolid 3 de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve.—R. Martinez de Velasco Secretario.

Talon núm. 69.

Valladolid: Imprenta y Encuadernacion del Hospicio provincial.